

**RESUELVE EVALUACIÓN ETAPAS I
Y II DE CONCURSO DE
RELADORES DEL TRIBUNAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FIJA
DÍA Y HORA PARA RENDIR
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
TÉCNICOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN 2-2025

Santiago, 31 de julio de 2025

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 23 incisos 4° y 5° de la Ley N°19.886, que facultan a este Tribunal a efectuar el nombramiento de su personal previo concurso público; y lo acordado mediante Acuerdo de Pleno N°150 de este Tribunal de Contratación Pública, de fecha 30 de mayo de 2025, que ordena abrir concurso para cubrir cinco cargos de relator, por las razones que señala, y teniendo a las vistas las Actas N°1/2025, N°2/2025 y N°3/2025, todas de fecha 28 de julio de 2025, suscritas por el Comité de Selección del Tribunal de Contratación Pública para concurso público de ingreso a cargos vacantes de relator/a abogado/a.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el numeral 5.4, de las Bases del Concurso Público de Ingreso a cargos vacantes de Relatores del Tribunal de Contratación Pública, aprobadas por Resolución N°1- 2025, de fecha 4 de junio de 2025, de este Tribunal, se constituyó, con fecha 28 de julio de 2025, el Comité de Selección del concurso citado, integrado por los Jueces Titulares señor Francisco Javier Alsina Urzua y señora Jenny Turrays Nicolás, y por el Secretario Abogado de este Tribunal, don Felipe Olmos Carrasco,

2.- Que, el Comité de Selección, evaluó la Etapa I, “Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación, así como seguidamente realizó la evaluación de la Etapa II “Factor Experiencia Laboral”, según establece el numeral 5.4 de las Bases del Concurso Público, aplicando los criterios de asignación de puntajes para los cargos concursados, según los numerales 6.1.1 (REL - ABO 08) y 6.1.2 (REL – ABO 10 y 11) de las bases respectivas del proceso concursal.

3.- Que, el citado Comité elaboró un acta de evaluación - por cada grado profesional concursado - las que se

tienen a la vista y como parte integrante de esta resolución, no reproduciéndose dada su extensión.

4.- Que, en cada Acta de Evaluación, se proponen los y las postulantes que pasaran a la Tercera Etapa del concurso público de selección citado, por lo que corresponde resolver el avance a dicha etapa en el desarrollo del Concurso Público de Ingreso a cargos vacantes de Relatores del Tribunal de Contratación Pública.

5.- Que, con la finalidad de mantener la necesaria reserva y privacidad de cada postulante, las postulaciones han sido individualizadas con **los últimos cuatro dígitos de su cédula de identidad**, sin considerar el dígito verificador.

SE RESUELVE:

1°- En relación con el concurso público para proveer cargos de **RELATOR/A ABOGADO/A ASIMILADO AL GRADO 8°**:

1.1 DÉJESE CONSTANCIA que las siguientes postulaciones fueron recibidas fuera de plazo:

CÓDIGO	FECHA Y HORA DE ENVÍO DE POSTULACIÓN
0765	07-07-2025 17:47
2320	07-07-2025 17:11
3660	07-07-2025 17:01
4245	07-07-2025 14:31

1.2 DETERMÍNESE que las siguientes postulaciones recibidas no cumplen con los requisitos para acceder al proceso de evaluación formal establecido por las Bases del Concurso, al no adjuntar toda la documentación establecida en dichas Bases:

CÓDIGO	DETALLE
5882	En su postulación no adjuntó los anexos números 1, 2, 3 y 4, vale decir: ficha de postulación, ficha de estudios y capacitación, ficha de experiencia laboral y la declaración jurada simple.
5984	En su postulación no adjuntó certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, lo cual impide asignar puntaje en dicho factor.

1.3 DÉJESE CONSTANCIA que, como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes en la Etapa I (Factor Estudios, Cursos de Formación Educacional y Capacitación), las siguientes postulaciones no lograron un puntaje suficiente (a lo menos catorce puntos), para avanzar a la Etapa II:

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA I
0351	13
0495	11
1013	11
1858	11
2044	11
3118	12
4398	11
5102	13
5249	11
5667	11
5771	12
5888	11
6194	11

1.4 DÉJESE CONSTANCIA que, como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes en la Etapa II (Factor Experiencia Laboral), 56 (cincuenta y seis) postulantes no lograron un puntaje suficiente (a lo menos seis puntos), para avanzar a la Etapa III, siendo estos los correspondientes a las siguientes postulaciones:

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA II
0127	0
0514	0
0807	0
0821	0
0990	0

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA II
1027	0
1193	0
1218	0
1295	0
1331	0
1335	0
1731	0
1752	0
1762	0
1866	0
2024	0
2078	0
2286	0
3383	0
3526	0
3782	0
4214	0
4306	0
4330	0
4653	4
4740	0
4931	0
5129	4
5436	0
5638	0
5754	0
5760	0
6157	0
6528	0
7028	0
7513	0

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA II
7608	0
7610	0
7780	0
7810	0
8204	0
8242	0
8265	0
8271	0
8390	0
8421	4
8485	4
8734	0
8747	0
8895	0
8955	0
8966	0
9000	0
9218	0
9281	0
9898	0

1.5 AVANZAN A ETAPA III, por haber alcanzado al menos 6 puntos en su evaluación en Etapa II, las siguientes postulaciones:

CÓDIGO POSTULACIÓN
0010
0689
1405
1913
2134
2835

CÓDIGO POSTULACIÓN
4911
5108
6151
6450
6720
7208
9264
9867
9914

2°.- En relación con el concurso público para proveer cargos de **RELATOR/A ABOGADO/A ASIMILADO AL GRADO 10°:**

2.1 Déjese constancia que las siguientes postulaciones fueron recibidas fuera de plazo:

CÓDIGO	FECHA Y HORA DE ENVÍO DE POSTULACIÓN
0765	07-07-2025 17:47
2320	07-07-2025 17:11
3660	07-07-2025 17:01

2.2 DETERMÍNESE que las siguientes postulaciones recibidas no cumplen con los requisitos para acceder al proceso de evaluación formal establecido por las Bases del Concurso, al no adjuntar toda la documentación establecida en dichas Bases:

CÓDIGO	DETALLE
5882	En su postulación no adjuntó los anexos números 1, 2, 3 y 4, vale decir: ficha de postulación, ficha de estudios y capacitación, ficha de experiencia laboral y la declaración jurada simple.
5984	En su postulación no adjuntó certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, lo cual impide asignar puntaje en dicho factor.

2.3 DÉJESE CONSTANCIA que, como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por

los postulantes en la Etapa I (Factor Estudios, Cursos de Formación Educativa y Capacitación), las siguientes postulaciones no lograron un puntaje suficiente (a lo menos doce puntos), para avanzar a la Etapa II:

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA I
0495	11
1013	11
1758	11
1858	11
2044	11
4398	11
5249	11
5667	11
5888	11
6761	11

2.4 DÉJESE CONSTANCIA que, como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes en la Etapa II (Factor Experiencia Laboral), 8 (ocho) postulantes no lograron un puntaje suficiente (a lo menos seis puntos), para avanzar a la Etapa III:

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA II
0990	2
3118	2
3526	4
4954	4
5771	0
7780	0
8065	0
8734	4

2.5 AVANZAN A ETAPA III, por haber alcanzado al menos 6 puntos en su evaluación en Etapa II, las siguientes postulaciones:

CÓDIGO POSTULACIÓN
0010
0127
0296
0351
0371
0592
0689
0821
1027
1193
1218
1331
1335
1731
1752
1762
1866
2024
2134
2286
2835
3383
3782
4214
4306
4330
4653
4740
4911
4931
5102
5108
5129
5436
5638

CÓDIGO POSTULACIÓN
5754
5760
6151
6157
6386
6450
6528
6529
6720
7208
7513
7608
7610
7810
8204
8242
8245
8265
8390
8421
8485
8747
8895
8955
8966
9000
9218
9281
9867
9898

3°.- En relación con el concurso público para proveer cargos de **RELATOR/A ABOGADO/A ASIMILADO AL GRADO 11°:**

3.1 DÉJESE CONSTANCIA que las siguientes postulaciones fueron recibidas fuera de plazo:

CÓDIGO	FECHA Y HORA DE ENVÍO DE POSTULACIÓN
0765	07-07-2025 17:47
2320	07-07-2025 17:11
3660	07-07-2025 17:01

3.2 DETERMÍNESE que las siguientes postulaciones recibidas no cumplen con los requisitos para acceder al proceso de evaluación formal establecido por las Bases del Concurso, al no adjuntar toda la documentación establecida en dichas Bases:

CÓDIGO	DETALLE
1895	En su postulación no adjuntó certificados o documentos que acrediten capacitación ni experiencia laboral, lo cual impide asignar puntaje en dichos factores.
3608	En su postulación no adjuntó certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, lo cual impide asignar puntaje en dicho factor.
5882	En su postulación no adjuntó los anexos números 1, 2, 3 y 4, vale decir: ficha de postulación, ficha de estudios y capacitación, ficha de experiencia laboral y la declaración jurada simple.
5984	En su postulación no adjuntó certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, lo cual impide asignar puntaje en dicho factor.

3.3 DÉJESE CONSTANCIA que, como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes en la Etapa I (Factor Estudios, Cursos de Formación Educacional y Capacitación), las siguientes postulaciones no lograron un puntaje suficiente (a lo menos doce puntos), para avanzar a la Etapa II:

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA I
0495	11
1013	11

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA I
1758	11
1858	11
2044	11
3422	11
4398	11
5249	11
5667	11
5888	11
6761	11

3.4 DÉJESE CONSTANCIA que como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes en la Etapa II (Factor Experiencia Laboral), 8 (ocho) postulantes no lograron un puntaje suficiente (a lo menos seis puntos), para avanzar a la Etapa III.

CÓDIGO	PUNTAJE ETAPA II
0990	2
3118	2
3526	4
4954	4
5771	0
7780	0
8065	0
8734	4

3.5 AVANZAN A ETAPA III, por haber alcanzado al menos 6 puntos en su evaluación en Etapa II, las siguientes postulaciones:

CÓDIGO DE POSTULACIÓN
0010

CÓDIGO DE POSTULACIÓN
0296
0351
0371
0592
0689
0821
1027
1193
1218
1331
1335
1731
1752
1762
1866
2024
3383
4214
4306
4330
4653
4740
4911
4931
5102
5108
5129
5638
5760
6151
6386

CÓDIGO DE POSTULACIÓN
6450
6528
6529
6720
7208
7513
7608
7610
7810
8204
8265
8390
8421
8485
8747
8895
8955
8966
9000
9218
9281
9867
9898

4°.- ESTÁBLÉCESE que la “Prueba de Conocimientos Técnicos”, exigencia de la Etapa III del Concurso Público, deberá rendirse presencialmente el día **lunes 25 de agosto de 2025**, en lugar y horario por definir y que, en conformidad a lo establecido en el numeral 6.2.3 de las Bases del Concurso, habrá una prueba distinta por cada grado, las que se realizarán en horarios distintos.

5°.- ESTABLÉCESE, un plazo de cinco días hábiles (lunes a sábado descontando domingos y festivos), contados desde la notificación de la presente resolución en el sitio web www.atta.gov.cl, para recibir reclamaciones o consultas a lo resuelto en la presente resolución, las que deberán ser dirigidas al Presidente del Tribunal de Contratación Pública, a través del correo electrónico concursos@tdcp.cl, hasta las 23:59 horas del último día del plazo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Rol Administrativo 1-2025.

PABLO ALARCÓN JAÑA

Presidente del Tribunal de Contratación Pública